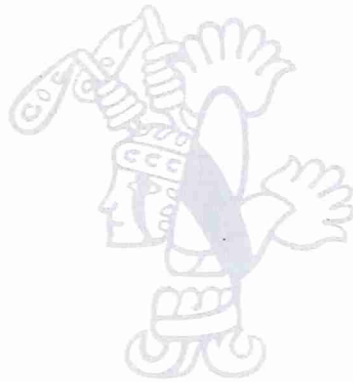
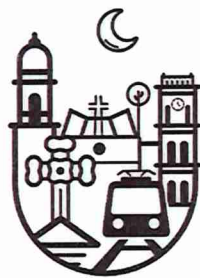




DIRECCIÓN DE LA MUJER



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

NOVIEMBRE 2025



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

© H. Ayuntamiento de Cuautitlán, 2025-2027.

Dirección de la Mujer.

Alfonso Reyes S/N Fracc., Santa María,

Cuautitlán, Estado de México.

Teléfonos: 55-2620-7800.

Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer.

Noviembre de 2025.

Impreso y Hecho en Cuautitlán Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com
☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx f @ G Gobierno de Cuautitlán



Gobierno Humanista



ÍNDICE

Presentación	4
Objetivo General	4
Creación de Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas.	5
Realizar Recorridos Exploratorios para Identificar Lugares de Riesgo y que Promuevan la Violencia e Género	8
Formatos e Instructivos	10
Adhesión al Programa Social Municipal “Con Mis Propias Alas 2025”	11
Capacitación a Empresas para Generar Espacios de Trabajo Libres de Violencia.....	16
Vinculación de Mujeres y Hombres a la Bolsa de Empleo Municipal.....	22
Formatos e Instructivos	25
Pláticas y Talleres en Escuelas, Comunidades y Diversos Espacios Públicos.	26
Adeshión al Programa Punto Seguro	32
Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos de la Población	36
Formatos e Instructivos	39
Capacitación a Mujeres y Hombres para el Trabajo y Empoderamiento Económico.....	40
Coordinar, Gestionar y Supervisar el Desarrollo de las Actividades al Interior de los Centros Sociales, Pertenecientes a la Dirección de la Mujer.....	44
Atención de Primer Contacto a Personas en Situación de Violencia de Género.....	48





PRESENTACIÓN

La Dirección de la Mujer de Cuautitlán presenta el manual de procedimientos con la finalidad de que las y los servidores públicos que laboran dentro de esta dependencia y la ciudadanía, conozcan la forma en que se lleva a cabo la ejecución de cada servicio correspondiente a las unidades administrativas que la componen.

El presente manual documenta una descripción detallada y específica de los procedimientos, necesarios para dar cumplimiento a las acciones de la Dirección de la Mujer de Cuautitlán y plasma de manera organizada cómo se llevará cabo el desempeño e interacción de las Jefaturas que componen dicha dependencia municipal. Este documento contribuye en la planificación de la acción administrativa.

Partiendo desde el sentido de un gobierno humanista como lo impulsa la Licda. Juana Carrillo Luna Presidenta Municipal Constitucional; se pretende priorizar, clarificar y agilizar la atención a la población cuautitlense, exponiendo de forma clara, precisa y procurando la eficacia. Dicha determinación parte de la revisión de los manuales existentes antes del periodo 2025-2027, donde los flujogramas se concentraban un número de pasos abundantes de seguimientos administrativos sin significar una atención o diferencia a las personas usuarias de la dependencia en cuestión.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la eficiencia y eficacia en los servicios que brindan las diferentes áreas que conforman la Dirección de la Mujer de Cuautitlán, a través de la creación de procedimientos establecidos, conjuntados en este Manual para el conocimiento general de quien lo consulte.



CREACIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.

OBJETIVO

Establecer vínculos entre el H. Ayuntamiento de Cuautitlán, instituciones públicas y actores de la sociedad civil con la finalidad de contribuir a la prevención de violencia de género.

REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto de la Federación, Entidades y Ciudad de México, Artículo 115, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Artículo 27, Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo III DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Sección Décima Bis. Del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, Artículos 48 fracción IX, Diario Oficial de la Federación 29 de abril de 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, CAPÍTULO V DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, artículos 54 Fracción XIII, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, CAPÍTULO V DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, Artículo 29, I y II, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Víctimas del Estado de México TÍTULO SEGUNDO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS CAPÍTULO ÚNICO DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES, artículo 31, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 17 de agosto de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, TÍTULO TERCERO DE LA INFORMACIÓN Capítulo II De la Información Clasificada como Reservada y Confidencia artículo 27,
- Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Capítulo XIV TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, artículo 106 fracción XVI. Gaceta Municipal 5 de febrero del 2025, y sus reformas y adiciones.

DEFINICIONES

Asociación Civil: Una asociación civil es una asociación privada sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena, integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos, o de índole similar, con el objeto de fomentar entre socios y/o terceros alguna actividad socio-cultural.

Convenio: Un convenio es un acuerdo entre dos o más partes sobre un asunto en particular. Generalmente, incluye cláusulas o normativas que las partes involucradas declaran conocer y hacer cumplir.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Instancia Externa: Se trata de la asociación civil, institución o dependencia que no pertenezca a la administración pública municipal de Cuautitlán.

INSUMOS

- No aplica

RESULTADOS

Creación de convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.

POLÍTICAS

Se aplica a Asociaciones Civiles, o Instituciones Públicas o Privadas con las cuales se pretende firmar convenios de colaboración que busquen erradicar la violencia de género a través de servicios recíprocos.

DESARROLLO

Creación de convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer / Instancia externa	Plantea un objetivo para la celebración de un convenio de colaboración, con una descripción de las acciones a realizar para su cumplimiento
2	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Recibe o elabora la primera propuesta y comunica a la Dirección de la Mujer para su revisión y aprobación.
3	Dirección de la mujer	Si aprueba la propuesta lo promueve a Consejería Jurídica para su revisión, en caso contrario remite a Coordinación para su corrección, hasta ser aprobado.
4	Consejería Jurídica	Emite observaciones, específicas a la Dirección de la Mujer
5	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Informa a la instancia externa de las propuestas aprobadas para la celebración del Convenio
6	Dirección de la Mujer / Instancia externa	Realizan la revisión y la firma del convenio a reserva que alguna de las partes realice observaciones



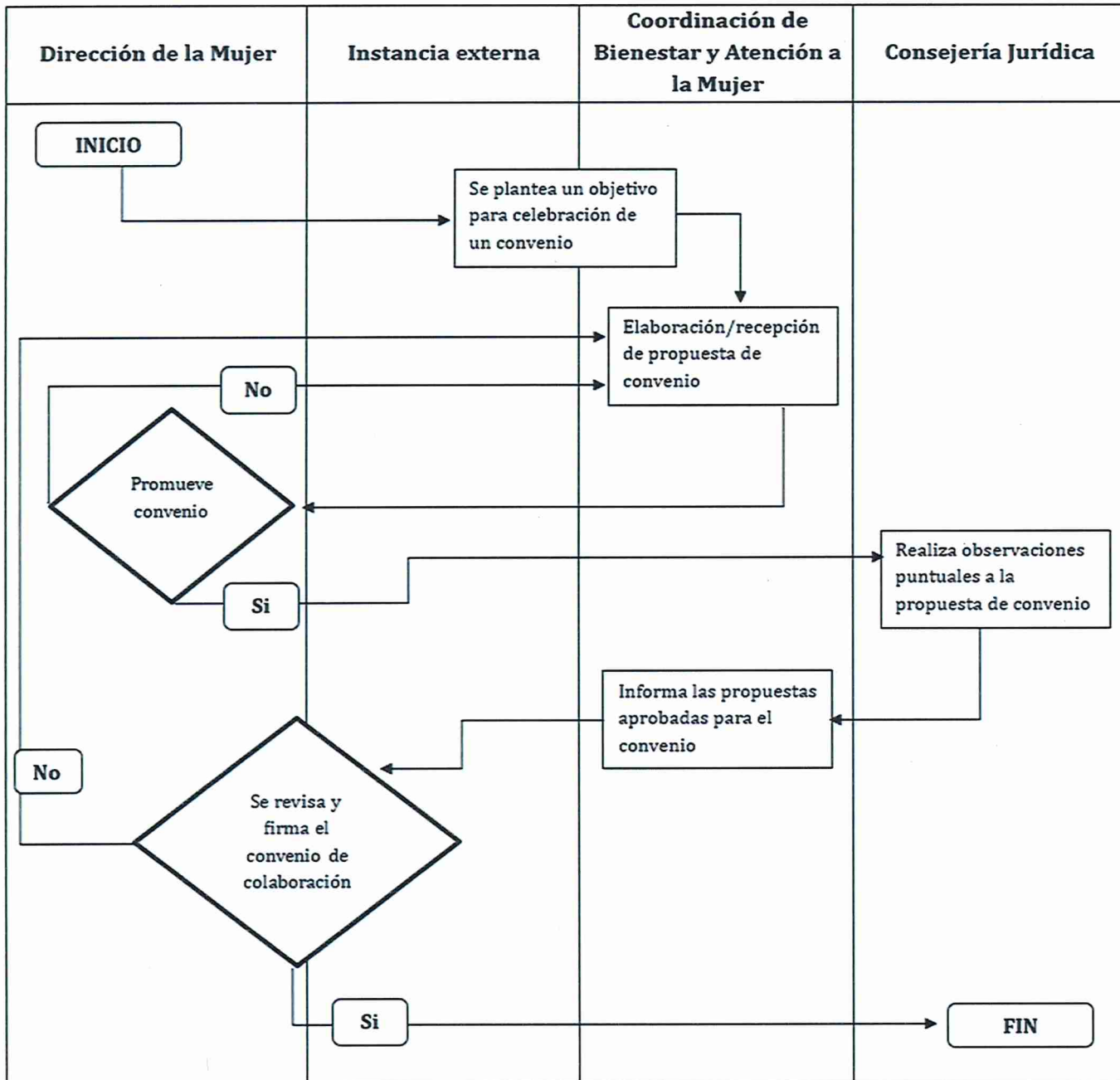
Salvo





DIAGRAMACIÓN

Creación de convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.



FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Sin formatos estandarizados



Alfonso





REALIZAR RECORRIDOS EXPLORATORIOS PARA IDENTIFICAR LUGARES DE RIESGO Y QUE PROMUEVAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO

Visibilizar los factores de riesgo en vías de tránsito, espacios públicos y comunales, donde puedan suceder de actos de violencia hacia las mujeres, para realizar la gestión de las intervenciones adecuadas para mitigar las violencias en espacios públicos.

REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1, 4; Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado. 115 fracción III, incisos b), c) y h). Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Artículo 5. Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia (Título III, CAPITULO III DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Sección Décima Segunda. De los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México Artículos 50 fracción I Bis. Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; TITULO QUINTO Del Poder Público Municipal, CAPITULO PRIMERO De los municipios, Artículo 113. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (TITULO QUINTO, DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES., CAPÍTULO III DE LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS artículo 54, fracción X Ter. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Título Primero, CAPÍTULO II DE LA PREVENCIÓN, Artículo 16. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Cuautitlán 2025, TÍTULO SEGUNDO DE LAS PERSONAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, Capítulo I De las personas habitantes, sus derechos y obligaciones Artículo 13 fracción III; TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Capítulo XIV De la Dirección de la Mujer, Artículo 106 fracción XVI. Gaceta Municipal 5 de febrero del 2025, y sus reformas y adiciones.

DEFINICIONES

Violencia: cualquier acción u omisión intencional que causa daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial a una persona, afectando su bienestar, dignidad o libertad.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Factores de riesgo: características, condiciones o comportamientos que aumentan la probabilidad de que una persona, grupo o comunidad experimente un problema o evento negativo.

Espacios públicos son áreas de uso común, abiertas y accesibles para todas las personas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural. Están diseñados para fomentar la convivencia, el esparcimiento, la movilidad, la expresión ciudadana y el bienestar colectivo.

INSUMOS

- No aplica

RESULTADOS

Identificación de lugares de riesgo y lugares que promueven la violencia de genero

POLÍTICAS

Que se trate de un espacio publico

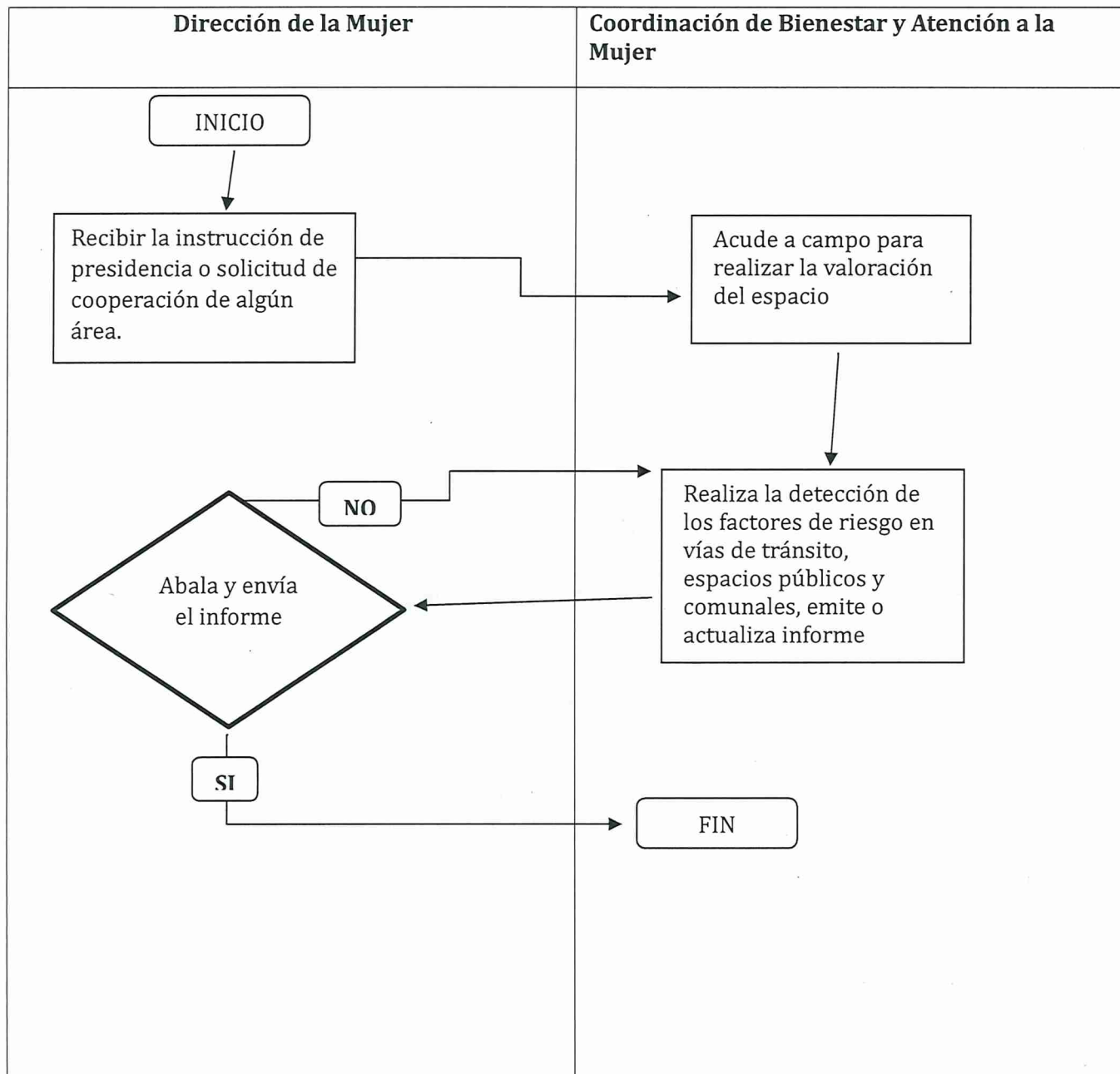
DESARROLLO

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Dirección de la mujer e Instancia externa	Recibir la instrucción de presidencia o solicitud de cooperación de algún área de la institución publica
2	Coordinación De Bienestar Y Atención a la Mujer	Acude a campo para realizar la valoración del espacio
3	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Realiza la detección de los factores de riesgo en vías de tránsito, espacios públicos y comunales, emite o actualiza informe
4	Dirección de la mujer e instancia externa y/o Ayuntamiento de Cuautitlán,	bala y envía el informe





DIAGRAMACIÓN



FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Sin formatos estandarizados





ADHESIÓN AL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "CON MIS PROPIAS ALAS 2025"

OBJETIVO

Promover acciones para fortalecer la autonomía económica, psicológica y social de las mujeres cuautitlenses en situación de violencia de género, a partir de los 18 años de edad, a través de una dispersión económica mensual, fortaleciendo la continuidad al proceso de emancipación de su ciclo de violencia, así como de la persona generadora de la misma, con el propósito de acceder a una vida libre de violencia.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo I DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS, artículos 1 y 4, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención Sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Artículo 5, inciso a). Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el Artículo 27.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia. TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 6 y TÍTULO II MODALIDADES DE LA VIOLENCIA CAPÍTULO I DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR y Artículo 8 Fracción I y IV. Diario Oficial de la Federación 29 de abril del 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, CAPÍTULO CUARTO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES artículo 29. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. TÍTULO QUINTO Del Poder Público Municipal CAPÍTULO PRIMERO De los Municipios Artículos 112 y 113. Gaceta del Gobierno del Estado de México. 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Víctimas del Estado de México, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 6 Fracción II. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de agosto de 2015.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículos 15, 16 fracción V y 18. Aprobación: 17/02/2009. Publicación: 18/02/2009.
- Modificación a los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social y Programas no Sociales en el Estado de México;
- Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Capítulo XIV TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, artículo 106 fracción XVI. Gaceta Municipal 5 de febrero del 2025, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán. CAPÍTULO PRIMERO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER, CAPÍTULO SEGUNDO DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LA MUJER, artículo 16 fracción IX, 16.4 fracción IX Gaceta Municipal de Cuautitlán, 18 de Julio 2025, sus reformas y adiciones.



DEFINICIONES

Asesoría Psicológica: Es el servicio de apoyo profesional que se brinda a personas que presentan conflictos que alteran su bienestar emocional, social y afectivo, entre otros.

Asesoría Jurídica: Es aquella que se encarga de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de la misma.

Persona Beneficiaria: A todas aquellas personas que son beneficiarias del Programa Social Municipal "CON MIS PROPIAS ALAS 2025", según lo establecido en las Reglas de Operación.

Empoderamiento: Adquisición de poder e independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación.

Usuaría: A la mujer que acuda a las oficinas de la Dirección de la Mujer a recibir atención jurídica o psicológica.

Entrevista: Es la técnica destinada a obtener y proporcionar información recabando datos para la intervención con la usuaria.

Expediente: es el instrumento administrativo que recopila la documentación de las usuarias.

INSUMOS

- Formato Único de Registro del Programa Social Municipal "CON MIS PROPIAS ALAS 2025"
- Documentos de la persona solicitante: INE, comprobante de domicilio o constancia domiciliaria emitida por la secretaria del ayuntamiento, y caratula de denuncia por algún tipo de violencia o demanda de pensión alimenticia y/o guarda y custodia.

RESULTADOS

Beneficiar a mujeres víctimas de violencia de género en un rango de edad de 18 años en adelante residentes del Municipio de Cuautitlán, fomentado la cultura de denuncia y el seguimiento jurídico.

POLÍTICAS

- Mujeres víctimas de violencia de género mayores de 18 años de edad que sean residentes del municipio de Cuautitlán.
- Contar con una carátula de la carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o Escrito inicial de Demanda por Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar.
- Que las usuarias sean aprobadas por el comité dictaminador.
- La atención se brinda en las oficinas del Dirección de la Mujer de Cuautitlán en días hábiles de lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 18:00 horas y los sábados de 09:00 a 13:00 horas.

[Handwritten signature]



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DESARROLLO

Adhesión al Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS 2025”

No	Responsable	Descripción de actividad
1	Dirección de la Mujer	Publica la convocatoria para Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS 2025”
2	Jefatura de departamento de Apoyo Legal a la Mujer	Recibe documentos y apertura de expediente del Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS 2025”
3	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Ingresa los expedientes al Comité Dictaminador para la aprobación de beneficiarias del Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS 2025”.
4	Comité de Admisión y Seguimiento	Determina a las personas beneficiarias del Programa Social
5	Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer	Determina a las personas beneficiarias del Programa Social Municipal “CON MIS PROPIAS ALAS 2025”.
6	Jefatura de departamento de Apoyo Legal a la Mujer	Brinda seguimiento de las beneficiarias para corroborar el cumplimiento según la Reglas de Operación, y de las no beneficiarias que deseen se seguimiento



Elvia Carrillo Puerto



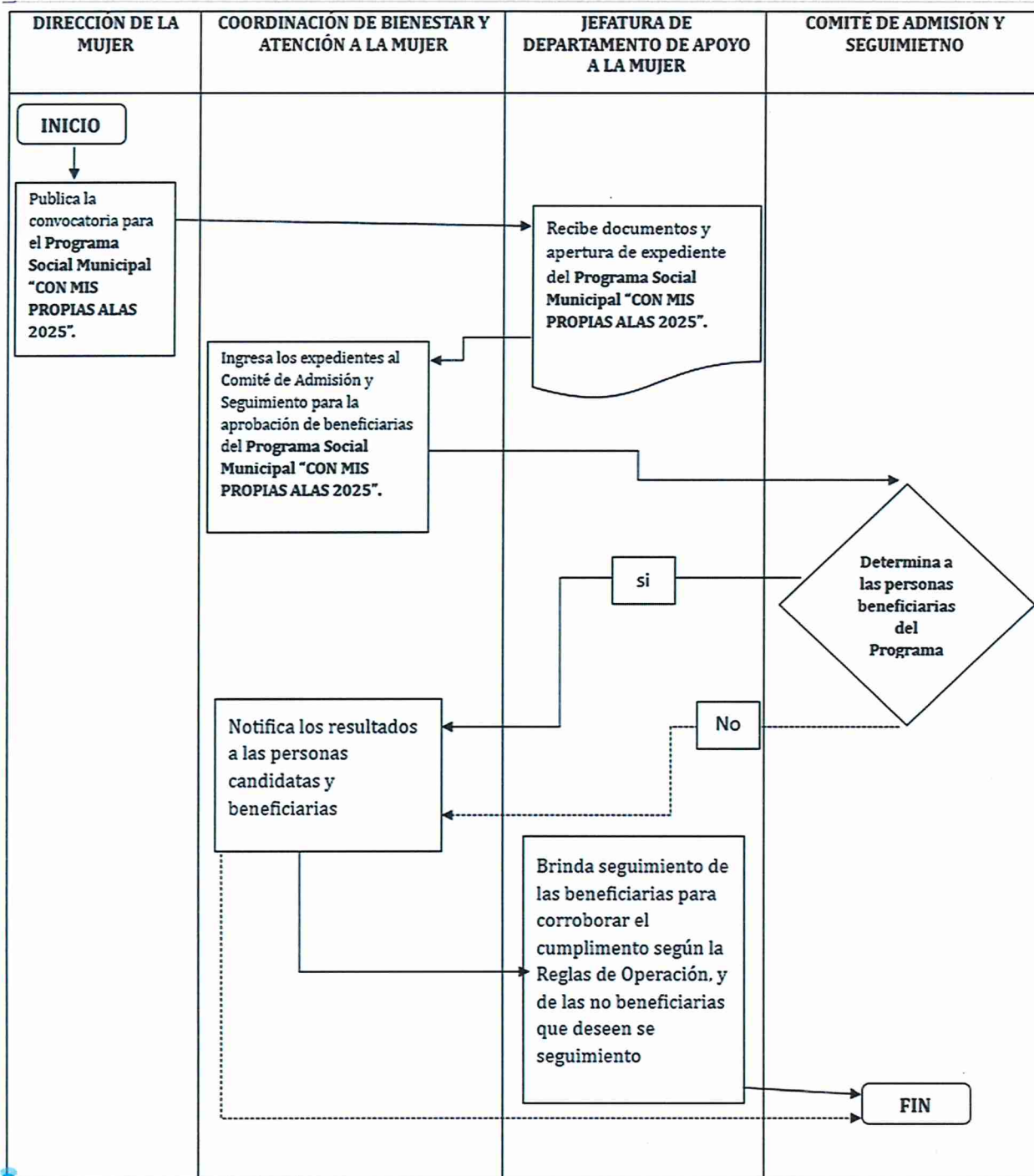


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2023-2027

DIAGRAMACIÓN



Elvia



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
 Elvia Carrillo Puerto

Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

Dirección de la Mujer

**FORMATO UNICO DE REGISTRO DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL
 "CON MIS PROPIAS ALAS 2025"**

Nombre: _____
 Expediente: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s): _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Grado de Estudios: _____ Estado Civil: _____ Ocupación: _____

Calle: _____ Numero: _____ Colonia: _____

Municipio: _____ Código Postal: _____ Numero de contacto: _____ Numero de contacto de emergencia: _____

Vivienda: Familiar () Propia () Rentada () Prestada/Padres () Numero de personas que viven en el domicilio ()

Estado de salud: _____ Tipo de vivienda: Casa () Cuarto () Departamento ()

Denuncia y/o demanda (tipo y numero): _____

Estructura familiar:	Edad	Escolaridad/ Ocupación	Parentesco

TIPOS DE VIOLENCIA		MODALIDADES DE LA VIOLENCIA	
Violencia Física ()	Violencia Psicológica ()	Familiar ()	Comunitaria ()
Violencia Sexual ()	Violencia Económica ()	Docente ()	Laboral ()
Violencia Patrimonial ()		Institucional ()	Cibernética ()
Nivel de riesgo: Bajo ()	Medio ()	Alto ()	

EFECTOS DE LA VIOLENCIA		
Físicos:	Psicológicos:	Sociales:
Moretones ()	Ansiedad o Miedo ()	Depresión ()
Fracturas ()	Enfermedad ()	Estres Post-traumático ()
Quemaduras ()	Lesiones musculares ()	Intento suicida ()
Ninguno ()	Amputaciones ()	Aislamiento ()
		Tr. Alimenticio ()
		Tr. Sueño ()
		Ninguno ()

ECONOMICOS, PATRIMONIALES Y VICARIOS		DEJO DE TRABAJAR	
Dejo de estudiar ()	No recibe pensión alimenticia ()	Dejo de trabajar ()	Salir del domicilio ()
Quema o sustracción de documentos ()	Retiro de muebles o chatarra para verlos ()		
Destrucción o retención de pertenencias ()	Apropiación y/o manejo de ingresos ()		

ESTADO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3, fracción II, y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 6.5.27 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás relativas aplicables, los datos resultantes en la presente relación serán utilizados con fines estadísticos y de control interno por la DIRECCIÓN DE LA MUJER.

 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA USUARIA

Gobierno Humanista

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
 Elvia Carrillo Puerto

Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

Dirección de la Mujer

FAMA LLENADO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER

DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA

Nombre completo: _____ Edad: _____ Relación o vínculo: _____

Domicilio: _____ Ocupación: _____

REDES DE APOYO

Tipo de relación: _____ Viabilidad de la red de apoyo: _____

Nombre: _____ Tipo de apoyo: _____ Teléfono: _____

SITUACIÓN ECONOMICA	
INGRESOS MENSUALES	EGRESOS MENSUALES
SOLICITANTE \$	ALIMENTACIÓN \$
RED DE APOYO \$	GAS \$
	RENTA MENSUAL/PAGO VIVIENDA \$
	AGUA \$
	SERVICIO MEDICO \$
	GASTOS ESCOLARES \$
	LUZ \$
	TELEFONO Y/O INTERNET \$
TOTAL: \$	TOTAL: \$

DETERMINACIÓN ECONOMICA Y DESCRIPCIÓN DE VIOLENCIA

 PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA MUJER

Gobierno Humanista

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 ☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx



Gobierno Humanista



CAPACITACIÓN A EMPRESAS PARA GENERAR ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE VIOLENCIA

OBJETIVO

Generar espacios de trabajo, incluyentes y libres de violencia de género, a través de pláticas, conferencias y talleres impartidos por el Dirección de la Mujer de Cuautitlán, en materia de derechos humanos, perspectiva de género, masculinidades y diversidad sexual.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I de los Derechos Humanos y Sus Garantías, Artículos 4 y 8. Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adhesiones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Capítulo Noveno de la Igualdad en los Diversos Ámbitos, Artículo 30 y fracción II. Gaceta de Gobierno del 6 de septiembre de 2010, sus reformas y adhesiones.
- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Capítulo II, de la Coordinación entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, Artículos 23 y 26. Gaceta de Gobierno, del 14 de marzo de 2016, sus reformas y adhesiones.
- Norma Mexicana NMX R 025 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación, Artículo 27, Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2015, sus reformas y adhesiones.

DEFINICIONES

Acoso Sexual: Son formas de violencia con connotación lasciva, que atenta contra la dignidad de una persona independientemente del entorno en el que este ocurra y en la que no existe un nivel jerárquico de subordinación.

Conferencias: Toda aquella reunión, normalmente con un alto grado de participantes y, en la que se trata de realizar un debate, promover una acción o abordar un tema para desarrollarlo desde el conocimiento y con diferentes perspectivas que enriquezcan el discurso.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Género: Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

Nuevas masculinidades: Concepto de reeducación, sobre los valores, las creencias, las actitudes, mitos, estereotipos o conductas que legitiman el poder y la autoridad de los hombres sobre las mujeres una de las bases para el replanteamiento de la masculinidad, es su capacidad autorreflexiva y crítica hacia los distintos modelos, valores, prácticas y experiencias de la masculinidad.





Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

INSUMOS

- Oficio de solicitud de capacitaciones
- Listas de asistencia
- Carta descriptiva
- Constancia

RESULTADOS

Las empresas son capacitadas para prevenir la violencia de género, creando espacios de trabajo libres de violencia.

POLÍTICAS

- El programa se realizará en empresas debidamente constituidas, que se ubiquen dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Las capacitaciones se realizarán en fechas y horarios acordados por la empresa y el Dirección de la Mujer en horarios y fechas laborables.
- Firman la lista de asistencia.
- Las capacitaciones son gratuitas.
- Máximo de 10 personas

DESARROLLO

Capacitación a empresas para generar espacios de trabajo libres de violencia

NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Responsable de la jefatura de perspectiva de género y vinculación institucional, y/o Empresas.	Establece solicitud de colaboración entre la empresa y la Dirección de la Mujer
2	Responsable de la Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional.	Envía las cartas descriptivas de los temas a impartir.
3	Responsable de la Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional y Empresa.	Acuerdan fecha y se realiza la agenda, entre la empresa y la Dirección de la mujer.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

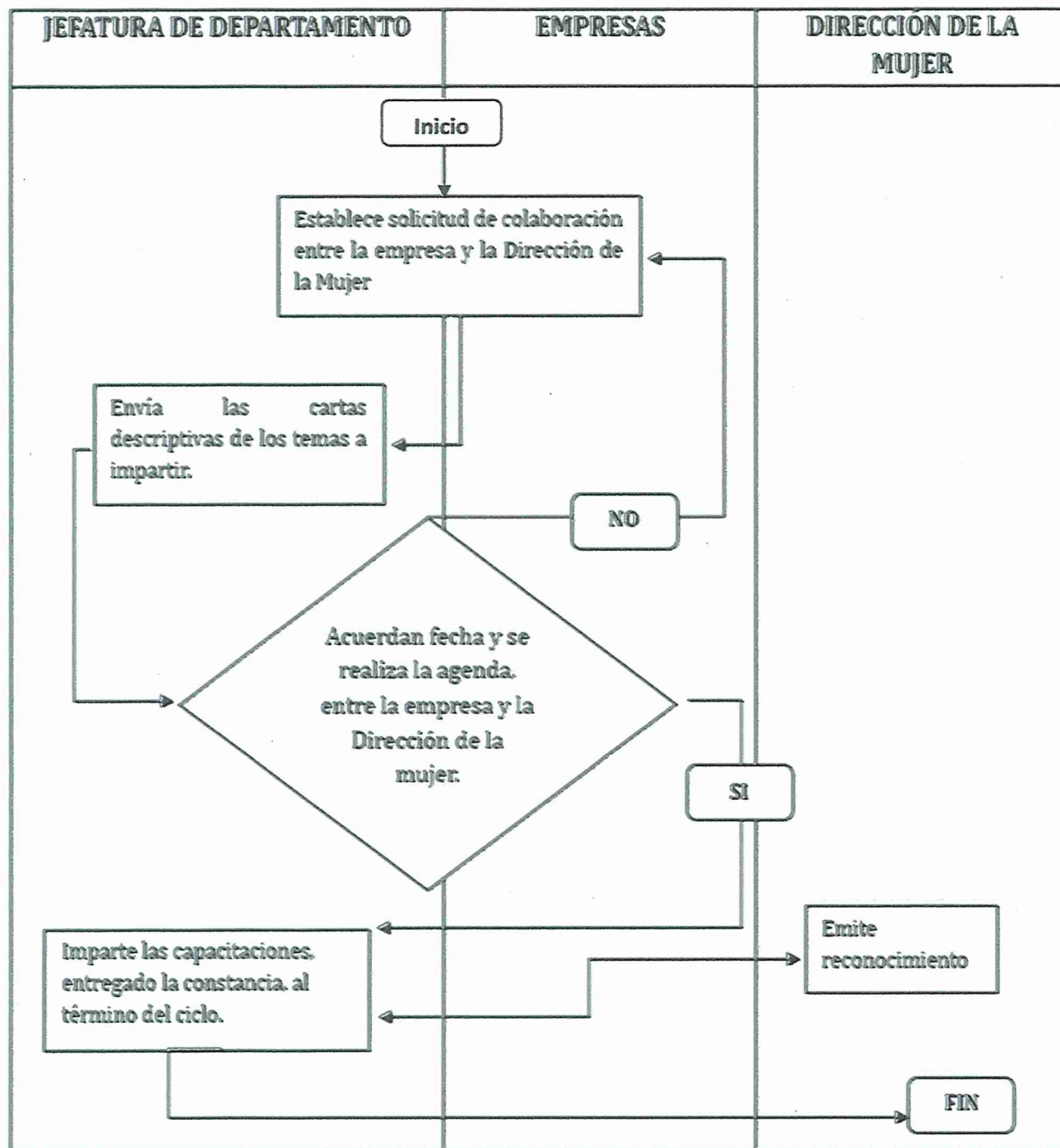
4	Responsable de la Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional.	Imparte las capacitaciones, entregado constancia, al término del ciclo.
5	La Dirección de la Mujer	Emite el reconocimiento.





DIAGRAMACIÓN

Capacitación a empresas para generar espacios de trabajo libres de violencia



Handwritten signature

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
 Elvia Carrillo Puerto

Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

DIRECCION DE LA MUJER

ÁREA: JEFATURA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

LUGAR: _____

PLÁTICA: _____ COLONIA: _____ FECHA: _____

No.	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	EDAD	ÁREA/DEPARTAMENTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

AVISO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales Articulados 22 y 24, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se solicita el consentimiento del tratamiento de datos personales de quienes asisten la patria potestad o tutela, para que el ayuntamiento de Cuautitlán con domicilio en Alfonso Reyes s/n, Villanueva Carranza Fracc, Sta María, Puntos de Santa María, s/n Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820 se responsabilice de realizar fotografías y/o videos de los asistentes a este evento. Estas fotografías y videos podrán ser publicados en la página web, redes sociales como: YouTube, Facebook, Instagram, X (Twitter), LinkedIn, Twitter y/o anuncios publicitarios gubernamentales.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
 Elvia Carrillo Puerto

Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

CARTA DESCRIPTIVA

Responsable: JEFATURA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Lugar: _____

Fecha: _____

Hora de Inicio: _____

Hora de Terminar: _____

Tema: _____

Orden del día: _____

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx, © Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx, © Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista



Handwritten signature

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán



Gobierno Humanista



VINCULACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES A LA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL.

OBJETIVO

Brindar la atención a hombres y mujeres, mayores de edad, (denominada usuarios), que requieran empleo, canalizándolos a la (la Dirección de Desarrollo Económico).

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I de los Derechos Humanos y Sus Garantías, Artículos 4 y 8, Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adhesiones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Capítulo Noveno de la Igualdad en los Diversos Ámbitos, Artículo 30 y fracción II. Gaceta de Gobierno del 6 de septiembre de 2010, sus reformas y adhesiones.
- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Capítulo II, de la Coordinación entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, Artículos 23 y 26. Gaceta de Gobierno del 14 de marzo de 2016, sus reformas y adhesiones.
- Norma Mexicana NMX R 025 SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación, Artículo 27, Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2015, sus reformas y adhesiones.

DEFINICIONES

- **Bolsa de empleo:** es una plataforma, ya sea física o digital, donde se publican ofertas de empleo y se gestionan las solicitudes de candidatos. Actúa como un intermediario entre empresas que buscan talento y personas que buscan trabajo, facilitando la conexión y el proceso de selección.
- **Empoderamiento de las Mujeres:** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
- **Equidad de Género:** Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.
- **Género:** Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.
- **Gestionar:** Hacer los trámites necesarios para conseguir o resolver una cosa.

INSUMOS

- Listas de empleos vigentes
- Oficio de vinculación.





RESULTADOS

Ciudadanos de Cuautitlán, registrados en la bolsa de empleo y vinculados a empleos formales, a empresas del municipio o alrededores.

POLÍTICAS

- Los y las ciudadanos **mayores de 18 años y menores de 59 años**, que residan en el municipio de Cuautitlán.
- Oficio de las vinculaciones realizadas a la bolsa de empleo.
- La atención se brindará en un horario de 9:00 a 18:00 en días hábiles de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas.
- El seguimiento, se da por medio de la Dirección de Desarrollo Económico.

DESARROLLO

Vinculación de mujeres y hombres a la bolsa de empleo municipal.

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Persona Usuaria.	Acude la persona usuaria a las oficinas de la Dirección de la Mujer a solicitarla vinculación a la bolsa de empleo.
2	Jefatura de Perspectiva de Género y Desarrollo Económico	Indica a la persona solicitante, el folio de la o las vacantes a solicitar.
3	Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional.	Envía oficio de vinculación a la dirección de desarrollo económico, al departamento de fomento al empleo.
4	Dirección de desarrollo económico.	El departamento de fomento al empleo, indica a la persona solicitante, los criterios para la incorporación, a la empresa.
5	Persona Usuaria.	Establece la vinculación con la o las empresas.

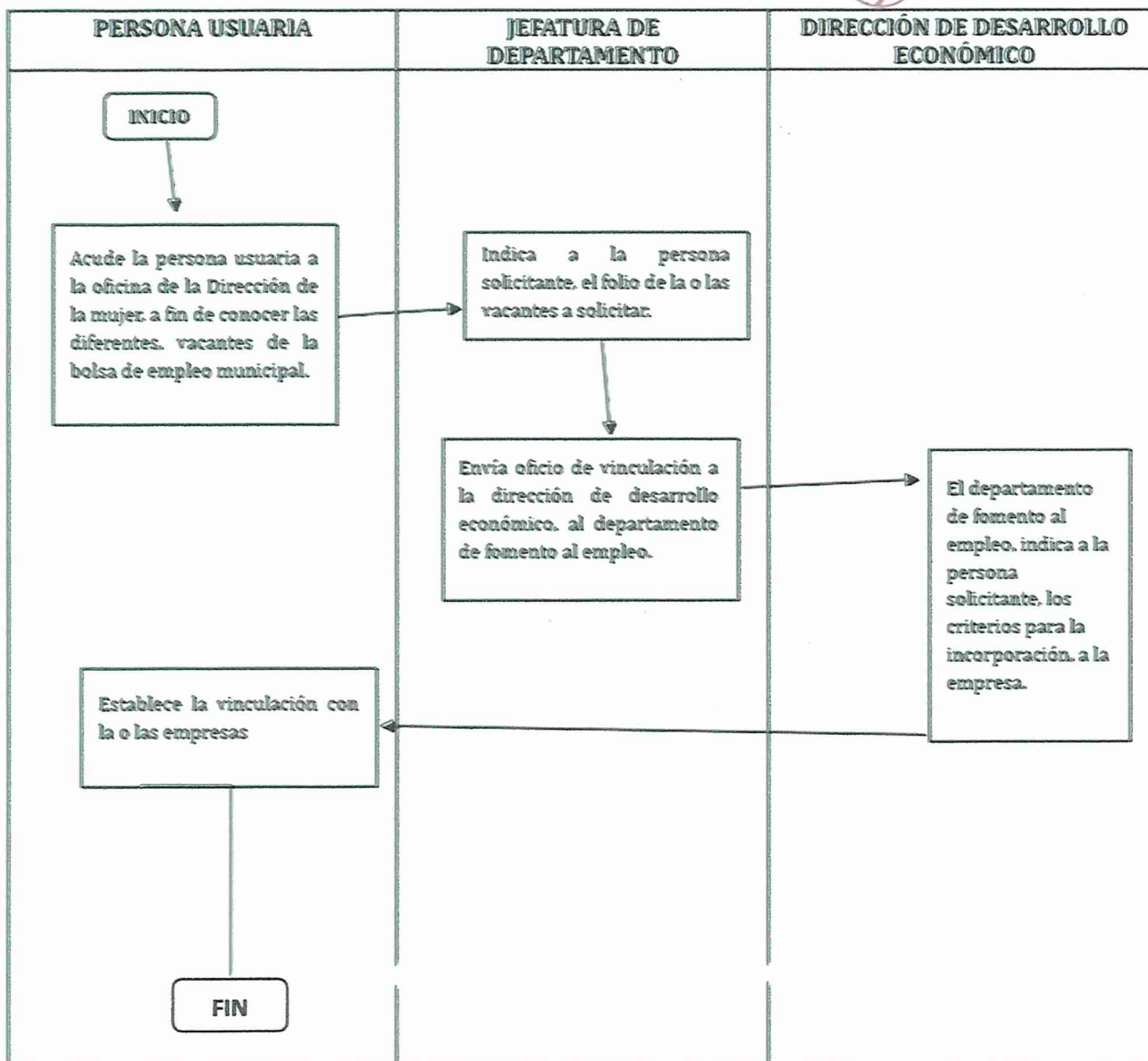


Handwritten signature



DIAGRAMACIÓN

Vinculación de mujeres y hombres a la bolsa de empleo municipal.



Elvia

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
 Elvia Carrillo Puerto



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA MUJER
 NO. OFICIO: DMG/00/2025.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
 CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A ****

A QUIEN CORRESPONDA
 (PERSONA RESPONSABLE, NOMBRE Y CARGO)

REDACCION

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE LA MUJER

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 @ cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 ☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx, © Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

FOLIO	PUESTO	RAZÓN	EXPERIENCIA		HORARIO		SALARIO		SEXO	EDAD	ESCOLARIDAD	PRESTACIONES	ADICIONALES	LUGAR DEL TRABAJO
			EDUC.	EMPLOYACIÓNS	HORARIO	DÍA DE TRABAJO	IMPORTE	TIPO DE PAJÓ						
001-001-2025														
001-002-2025														
001-003-2025														
001-004-2025														
001-005-2025														
001-006-2025														
001-007-2025														
001-008-2025														
001-009-2025														
001-010-2025														
001-011-2025														
001-012-2025														
001-013-2025														
001-014-2025														
001-015-2025														
001-016-2025														
001-017-2025														
001-018-2025														
001-019-2025														
001-020-2025														
001-021-2025														
001-022-2025														
001-023-2025														
001-024-2025														
001-025-2025														
001-026-2025														
001-027-2025														
001-028-2025														
001-029-2025														
001-030-2025														
001-031-2025														
001-032-2025														
001-033-2025														
001-034-2025														
001-035-2025														
001-036-2025														
001-037-2025														
001-038-2025														
001-039-2025														
001-040-2025														
001-041-2025														
001-042-2025														
001-043-2025														
001-044-2025														
001-045-2025														
001-046-2025														
001-047-2025														
001-048-2025														
001-049-2025														
001-050-2025														

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 @ cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 ☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx, © Gobierno de Cuautitlán



Gobierno Humanista



PLÁTICAS Y TALLERES EN ESCUELAS, COMUNIDADES Y DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS.

OBJETIVO

Realizar pláticas de prevención de la violencia de género en escuelas y colonias del Municipio de Cuautitlán.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título primero, capítulo 1, De los derechos Humanos y sus garantías, Artículo 4. Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Parte I, Artículo 5. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, Título Primero, Capítulo I, Disposiciones Generales Artículos 1, 6, Capítulo V De la violencia feminicida y de la Alerta de violencia de género contra las mujeres, Artículos 22, 23 y, Sección décima segunda, De los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, Artículo 50.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Capítulo II De la violencia laboral y Docente, Artículos 12 y 54. Diario Oficial de la Federación 29 de abril de 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Título II, De las autoridades e Instituciones, Capítulo I, De la Distribución de competencias y la Coordinación Interinstitucional, Artículo 7 y; Capítulo II, De la Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional 34, fracción IV. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Artículos 13, 15, 16 y 18. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración pública del municipio de Cuautitlán. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 18 de Julio 2025, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Cuautitlán 2025, capítulo XII, artículos 104 y 106. Gaceta Municipal de Cuautitlán, Gaceta Municipal 5 de febrero del 2025, y sus reformas y adiciones.

DEFINICIONES

Conferencias: Toda aquella reunión, normalmente con un alto grado de participantes y de espectadores, en la que se trata de realizar un debate sobre determinados puntos, promover una acción o abordar un tema para desarrollarlo desde el conocimiento y con diferentes perspectivas que enriquezcan el discurso.

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.



Handwritten signature



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Violencia: cualquier acción u omisión intencional que causa daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial a una persona, afectando su bienestar, dignidad o libertad.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Formato: Es un documento de comunicación administrativa formal, físico o electrónico. En algunos casos contiene, además de información, instrucciones para llenarse o utilizarse.

Motivar: Animar a alguien para que se interese por alguna cosa

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

Reeducación: La reeducación es un proceso significativo en la vida de una persona mediante el cual vuelve a aprender aquello que alguna vez aprendió. Suele trabajarse en la edad adulta, donde se pretende modificar conductas inherentes a su personalidad o carácter las cuales ya están propiamente constituidas por su historia de vida.

INSUMOS

- Solicitud verbal o escrita para impartir la plática en escuela o comunidad.
- Listas de asistencia.
- Folletos con información de los servicios que se ofrecen en la Dirección y datos de contacto.

RESULTADOS

Informar y sensibilizar a las personas sobre la prevención de la violencia de género en escuelas y colonias del Municipio de Cuautitlán.

POLÍTICAS

- Que las pláticas en comunidad se realicen con público en general que viva dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Se impartirá la plática en escuelas y colonias ubicadas en comunidades georreferenciadas del Municipio de Cuautitlán.
- La impartición de las pláticas podrá ser en escuelas Públicas o Privadas dentro del Municipio de Cuautitlán.

DESARROLLO

	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Responsable de la jefatura de Prevención de la Violencia a la mujer	Realiza visitas a escuelas y comunidades con el propósito de dar a conocer los servicios que brinda la Dirección de la Mujer, así como presentar el catálogo de temas para las pláticas y talleres que se ofrecen por parte de esta dirección.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

2	Autoridad de la escuela o cualquier persona interesada	Acude o llama a la Dirección de la Mujer para solicitar que se imparta una plática o taller
3	Responsable de la jefatura de Prevención de la Violencia a la mujer	Recibe y atiende las solicitudes de las autoridades de la escuela, COPACI o comunidad en general, vía telefónica, por correo electrónico o presencial para solicitar alguna plática y otorgar el acuse correspondiente, en caso de llamada telefónica solo informar
4	Responsable de la jefatura de Prevención de la Violencia a la mujer.	Coordina fechas, horarios y modalidad para la impartición de las pláticas solicitadas, en caso de ser necesario, gestionará la o el ponente que impartirá la plática en la escuela o comunidad.
5	Responsable de la jefatura de Prevención de la Violencia a la mujer	Comunica de forma escrita al solicitante las fechas, horarios, requerimientos técnicos para llevar a cabo la plática. Asimismo, se le indican los temas a tratar en la plática para que el solicitante se encargue de hacer la invitación a la plática entre los miembros de su comunidad.
6	Responsable de la jefatura de Prevención de la Violencia a la mujer	Lleva a cabo la plática o taller. Si la escuela o comunidad no cumple con el quorum necesario para llevar a cabo la plática (10 personas mínimo) no se llevará a cabo y el solicitante deberá solicitar cambio de fecha o cancelación de esta.
7	Autoridad de la escuela o la persona interesada	Entregan oficio de agradecimiento a nombre de la Directora del área o reconocimiento a la responsable de la jefatura de Prevención de la Violencia por la plática o taller realizado.

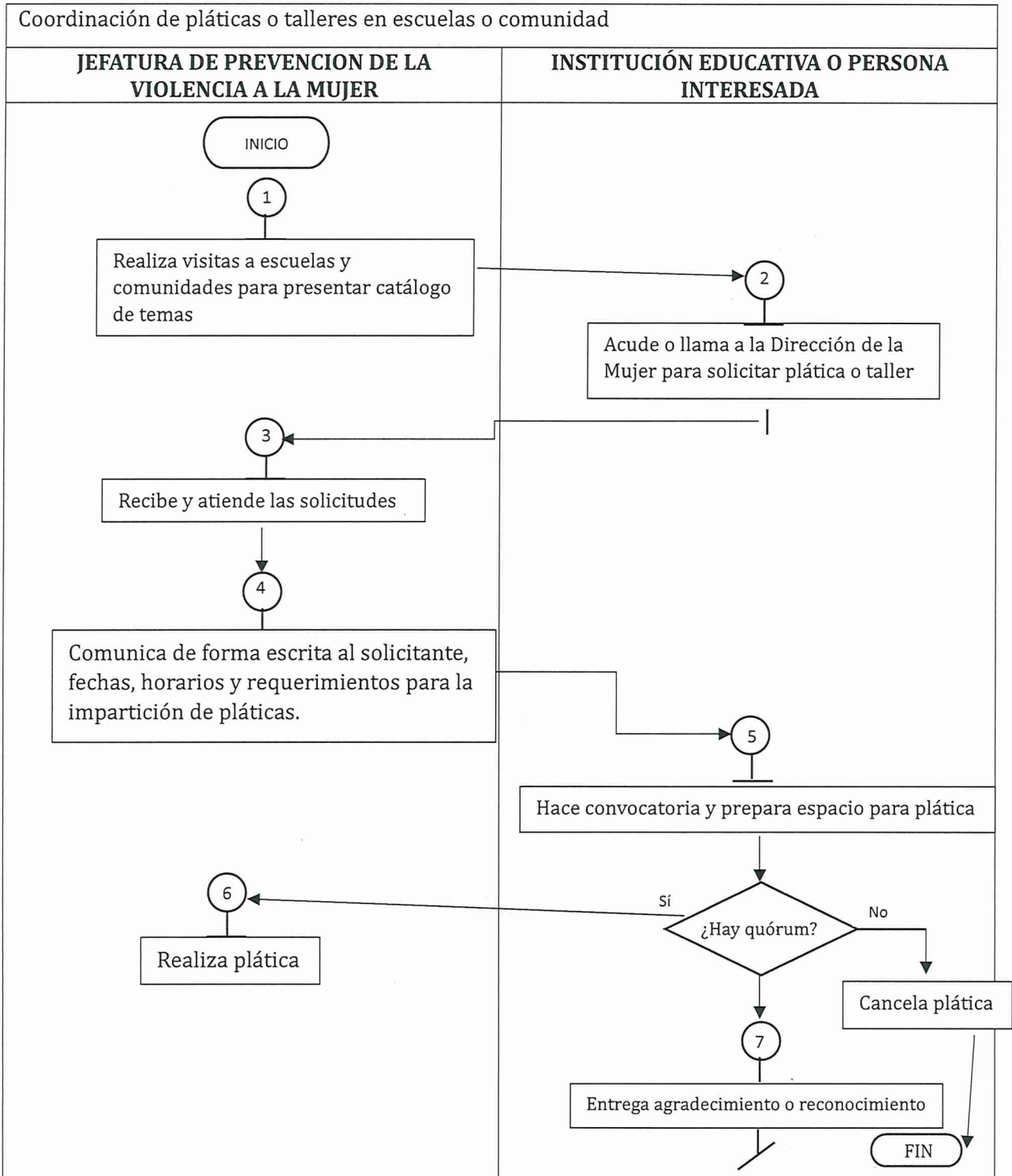


Elvia





DIAGRAMACIÓN



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
 2025-2027

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
 Elvia Carrillo Puerto

Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

OFICIO PARA SOLICITAR O CONFIRMAR A LA ESCUELA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA MUJER DE CUAUTITLÁN
 NO. OFICIO: DOM/PM/12/0025
 ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE PLÁTICA O TALLER

Fecha y lugar de expedición del oficio.

NOMBRE DE LA ESCUELA
 NOMBRE DE LA PERSONA A LA QUE SE LE DIRIGE EL OFICIO
 CARGO
 PRESENTE

CONTENIDO DEL OFICIO

ATENTAMENTE

PERSONA ENCARGADA DE LA JEFTUTURA
 JEFTUTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER
 DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER CUAUTITLÁN

VO.BO.

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN
 DIRECTORA DE LA MUJER CUAUTITLÁN

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 @cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx, Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
 Elvia Carrillo Puerto

Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

OFICIO PARA SOLICITAR O CONFIRMAR A LA COMUNIDAD

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA MUJER DE CUAUTITLÁN
 NO. OFICIO: DOM/PM/12/0025
 ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE PLÁTICA O TALLER

Fecha y lugar de expedición del oficio.

NOMBRE DE LA PERSONA A LA QUE SE LE DIRIGE EL OFICIO
 CARGO
 PRESENTE

CONTENIDO DEL OFICIO

ATENTAMENTE

PERSONA ENCARGADA DE LA JEFTUTURA
 JEFTUTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER
 DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER CUAUTITLÁN

VO.BO.

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN
 DIRECTORA DE LA MUJER CUAUTITLÁN

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 @cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx, Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
 Elvia Carrillo Puerto

Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

DIRECCION DE LA MUJER

ÁREA: _____ LUGAR: _____
 PLÁTICA: _____ ESCUELA: _____ FECHA: _____

NUM	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

AVISO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25 y 27 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales artículos 13 y 14, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se solicita el consentimiento del tratamiento de datos personales de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, para que el Ayuntamiento de Cuautitlán con domicilio en Alfonso Reyes esq. Venustiano Carrasco Fracc. Sta. María, Pisos de Santa María, s/n Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820 se responsabilice de realizar fotografías y/o videos de los asistentes a este evento. Todas fotografías y videos podrán ser publicados en la página web, redes sociales como: YouTube, Facebook, Instagram, X (Twitter), TikTok, YouTube y/o cualquier otro medio de comunicación gubernamental.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 @cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx, Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista



Handwritten signature

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México" Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

¿Cómo podemos hacer como sociedad?

1. Educar y Educar: Conocer sobre los derechos de las mujeres y promover el respeto mutuo entre hombres y mujeres.
2. Ser conscientes y comprometidos: Fomentar un ambiente de respeto y no tolerar comportamientos que menoscaben a las mujeres.
3. Apoyar a las víctimas: Conducir un hogar, ofrecer apoyo y orientación a las víctimas.
4. Reportar la violencia: Si presenciamos un acto de violencia, no lo ignoremos, comunicarlo a las autoridades competentes.
5. Crear espacios seguros: En el hogar, trabajo y comunidad, fomentar un ambiente donde las mujeres se sientan seguras y valoradas.

Contactos de Emergencia

Dirección de la Mujer Cuautitlán
55 2620 7800 ext. 145

Policía de Género
55 2620 0853

Denuncias Anónimas
089

Centro de Emergencias Cuautitlán
55 2620 0853

Línea Sin Violencia
800 108 40 33

Juntos podemos construir una sociedad más justa, segura y libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

Juntos podemos prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas



¿Qué es la violencia contra las mujeres?

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y una forma extrema de discriminación. Incluye cualquier acto de violencia que se realice en contra de una mujer o niñas por su sexo o estatus.

Tipos de Violencia

1. **Violencia Física:** Golpes, empujones, mordidas o cualquier acción que cause daño físico.
2. **Violencia Psicológica:** Insultos, amenazas, manipulación o aislamiento que afecte la estabilidad emocional.
3. **Violencia Sexual:** Actos sexuales forzados, abuso sexual, explotación sexual o cualquier forma de abuso de carácter sexual.
4. **Violencia Económica:** Control o restricción de recursos económicos, impedir el acceso al trabajo, o usar el dinero como una forma de control.
5. **Violencia Patrimonial:** Este tipo de violencia también se puede ejercer por medio del robo del celular y por la destrucción de objetos que pertenecen a la mujer.

Violencia doméstica

La violencia doméstica es toda la acción o inacción que causa daño físico o psicológico a una mujer o niñas por parte de su pareja o familiar.

Violencia Digital

La violencia digital es el uso de tecnología para acosar, intimidar o controlar a una mujer o niñas, a través de mensajes, correos electrónicos o cualquier imagen que se envíe.

Violencia Laboral

La violencia laboral es el uso de poder o autoridad para acosar, intimidar o controlar a una mujer o niñas en el trabajo.

Violencia Familiar

La violencia familiar es el uso de poder o autoridad para acosar, intimidar o controlar a una mujer o niñas dentro del hogar.

Violentómetro



Consejos para Mantener el Noviazgo en la Adolescencia

- **Conoce tus límites:** Establece qué es aceptable para ti y comunícalo a tu pareja con claridad.
- **Valora tu tiempo:** No te apresures en una relación. Tómase el tiempo para conocer a la otra persona y asegurarse de que compartes los valores.
- **Busca Apoyo:** Habla con amigos, familiares o consejeros sobre tus experiencias en el noviazgo. Pueden proporcionarte perspectiva y consejos valiosos.
- **Prioriza tu bienestar:** Nunca comprometas tu bienestar emocional o físico. Si una relación te hace sentir mal o inseguro, es importante hablarlo y, si es necesario, buscar ayuda.

Construyendo Relaciones Saludables

El noviazgo es una oportunidad para aprender sobre ti mismo y sobre cómo construir relaciones saludables. Asegúrate de que cada paso que des te acerque a relaciones felices y saludables.

Contactos de Emergencia

Dirección de la Mujer Cuautitlán
55 2620 7800 ext. 145

Policía de Género
55 2620 7800 ext. 224

Denuncias Anónimas
089

Centro de Emergencias Cuautitlán
55 2620 0853

Línea Sin Violencia
800 108 40 33

Noviazgo en la Adolescencia

Construyendo Relaciones Saludables



¿Qué es el Noviazgo en la Adolescencia?

El noviazgo durante la adolescencia es una etapa emocionante donde comienzas a experimentar sentimientos románticos y relaciones más profundas. Es un tiempo de exploración, aprendizaje y, sobre todo, de crecimiento personal.

Características de un noviazgo saludable

- **Respeto Mutuo:** Ambos deben respetar los límites, sentimientos y sentimientos del otro. El respeto es la base de cualquier relación sana.
- **Comunicación Abierta:** Deben ser capaces de hablar y escuchar al otro con atención y respeto. La comunicación ayuda a resolver conflictos y fortalecer la conexión.

Consejos

- **Confianza:** Construir confianza lleva tiempo, pero es esencial para una relación sólida. Deben confiar en que el otro actúa con honestidad y consideración.
- **Apoyo:** En un noviazgo saludable, ambos se apoyan y ayudan en sus metas y sueños. No hay lugar para la competencia o el celos.
- **Libertad Individual:** Mantener sus propios intereses y amistades fuera de la relación es importante. Una pareja saludable se permite ser lo que son.

Señales de alerta en una relación

- **Control o Celos Excesivos:** Si ves que tu pareja intenta controlar lo que haces, con quién hablas, o que te ponga en una posición de alerta.
- **Falta de Respeto:** Si ves que tu pareja no respeta tus sentimientos o no se preocupa por tu bienestar.
- **Presión:** Nunca debes sentirte obligado a hacer algo con lo que no te sientas cómodo. Una relación sana es el momento perfecto para hacer sentir el amor.

RED DE APOYO

En Fortaleza, tu Comunidad



Contactos de Emergencia

Dirección de la Mujer Cuautitlán
55 2620 7800 ext. 145

Policía de Género
55 2620 7800 ext. 224

Denuncias Anónimas
089

Centro de Emergencias Cuautitlán
55 2620 0853

Línea Sin Violencia
800 108 40 33

Tu Comunidad, Tu Poder

Recuerda que no estás sola. Con tu poder y tu voz, puedes hacer cambios positivos en tu comunidad. Juntos podemos crear un futuro mejor para todos.



¿Qué es una Red de Apoyo?

Una red de apoyo es un grupo de personas que te ayudan y te brindan apoyo emocional y práctico. Estas personas pueden ser familiares, amigos, vecinos o incluso personas que conoces a través de grupos de apoyo.

Beneficios de una Red de Apoyo

- **Fortaleza Emocional:** Compartir con personas que te escuchan y comprenden tus emociones puede ayudarte a manejar mejor el estrés y las dificultades de la vida.
- **Empoderamiento Personal:** Una red sólida te ayuda a encontrar tu voz y a tomar decisiones que mejoran tu vida.
- **Apoyo Práctico:** Ya sea con consejos o con ayuda material, una red de apoyo puede ayudarte a superar cualquier desafío.

Fomento del Bienestar Mental

Las redes de apoyo saludables están asociadas con una mayor felicidad y una reducción del riesgo de problemas de salud mental.

Estímulo para el Crecimiento Personal

Al compartir experiencias y perspectivas, puedes aprender y crecer.



¿Cómo crear y fortalecer tu Red de Apoyo?

1. **Se Proactiva:** Toma la iniciativa y conecta con personas que compartan tus intereses o con quienes quieras conocer. No tengas miedo de invitarlos a compartir alguna actividad o simplemente estar en la misma habitación.
2. **Explora nuevas comunidades:** Participa en grupos o actividades que te interesen. Las conexiones pueden surgir en los lugares más inesperados.
3. **Mantén el contacto:** Asegúrate de mantener las relaciones saludables con mensajes, llamadas o encuentros.





Dentro de la institución contamos con los siguientes servicios para las usuarias.

SERVICIOS GRATUITOS:

 Asesorías Jurídicas y Psicológicas para usuarias	 Pláticas de empoderamiento
 Pláticas de prevención e igualdad de género	 Taller de empoderamiento tanto para mujeres y hombres
 Pláticas de educación sexual.	 Programa de punto seguro

Dirección de la Mujer Cuautitlán 55 2620 7800 ext. 145	Policia de Género 55 2620 7800 ext. 224
--	---

"Saber lo que hay que hacer elimina el miedo"

Gobierno Humanista

ADESHIÓN AL PROGRAMA PUNTO SEGURO

OBJETIVO

Adherir a personas titulares de Unidades Económicas Establecidas al Programa Punto Seguro Cuautitlán.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 4. Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer parte I Artículo 5 (CEDAW). Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981,
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia Artículos 1, 6, 22, 23 y 50. Diario Oficial de la Federación 29 de abril de 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Artículos 12 y 54. Gaceta de Gobierno 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículos 7 y 34 fracción IV. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículos 13, 15, 16 y 18. Gaceta del Gobierno del Estado de México 18 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones
- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículos 23 y 26. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 14 de marzo de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Cuautitlán. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 18 de julio 2025, sus reformas y adiciones





- Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México Capítulo XII, artículos 104 Y 106. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 5 de febrero del 2025, y sus reformas y adiciones.

DEFINICIONES

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Formato: Es un documento de comunicación administrativa formal, físico o electrónico. En algunos casos contiene, además de información, instrucciones para llenarse o utilizarse.

Gestionar: Hacer los trámites necesarios para conseguir o resolver una cosa.

Perspectiva de género: A la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor; igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

INSUMOS

- Formato de registro.
- Calcomanía de identificación.

RESULTADOS

Aumentar el número de establecimientos o empresas integradas al Programa Punto Seguro Cuautitlán.

POLÍTICAS

- Que los establecimientos que se adhieran al Programa Punto Seguro se ubiquen dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Se adherirá a los establecimientos y empresas ubicadas en comunidades georreferenciadas del Municipio de Cuautitlán.
- La adhesión se realizará siempre y cuando la o el propietario del establecimiento así lo desee.

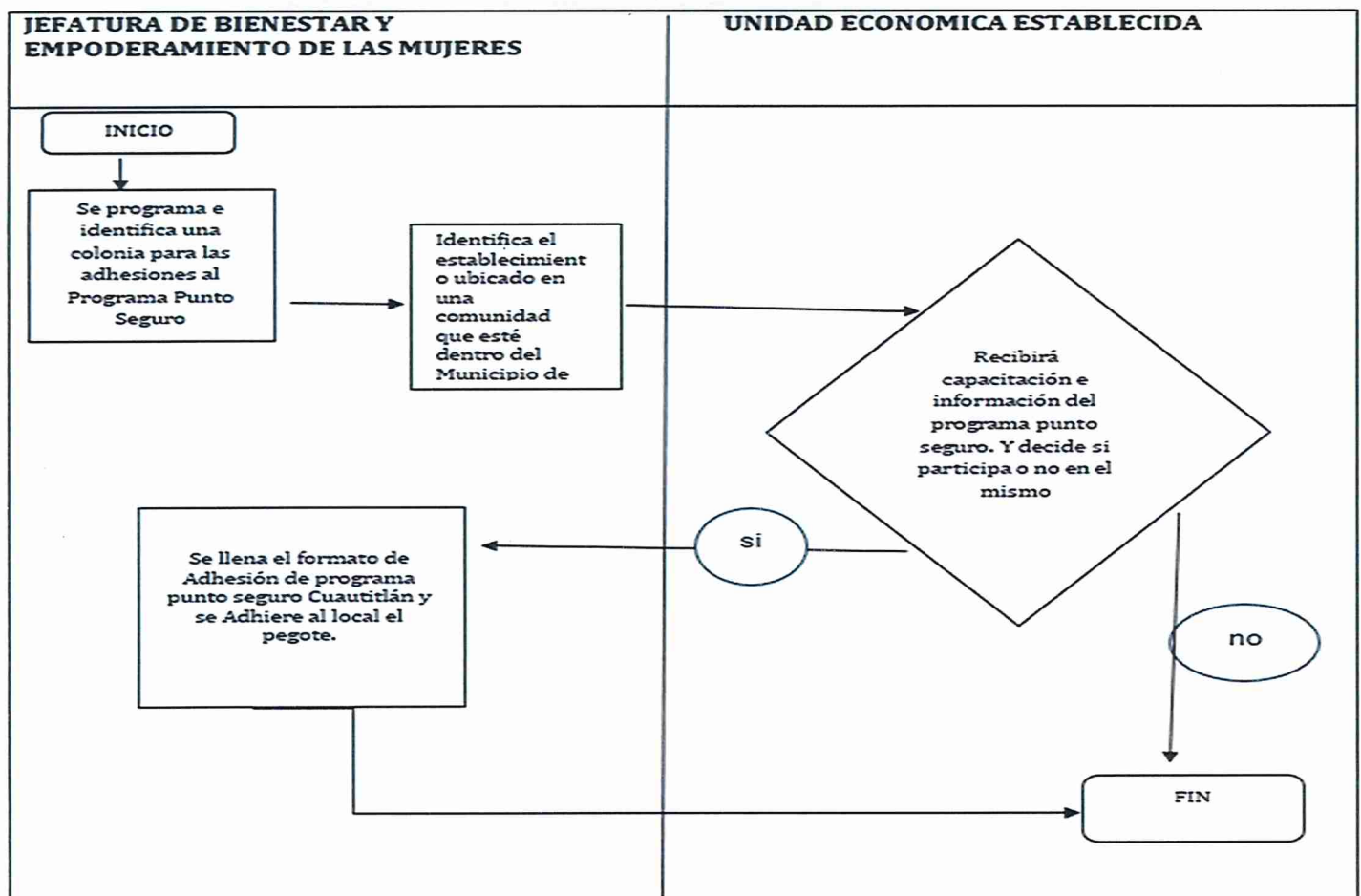




DESARROLLO

	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Se programa e identifica una colonia para las adhesiones al Programa Punto Seguro Cuautitlán
2	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Identifica el establecimiento ubicado en una comunidad que esté dentro del Municipio de Cuautitlán.
3	La Unidad Económica Establecida	Recibirá capacitación e información del programa punto seguro. Y decide si participa o no en el mismo
4	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Llena el formato de Adhesión de programa Punto Seguro Cuautitlán y se adhiere al local el pegote.

DIAGRAMACIÓN



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

FORMATOS E INSTRUCTIVOS



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



Formato de Adhesión del
programa "Punto Seguro, Cuautitlán".

Unidad Económica Establecida:	
No. de folio:	
Domicilio:	
Identificación oficial y/o Permiso y/o autorización de la Unidad Económica.	

Cuautitlán, Estado de México, a ____ de ____ del año 2025.

Yo _____ Por mi propio derecho, en mi calidad de propietario (a) y/o representante de la Unidad Económica denominada _____ con giro comercial _____, con el objeto de proteger a las mujeres, adolescentes y niñas en caso de sentirse en amenazadas o en peligro inminente de violencia cuando transiten por la vía o espacios públicos, una vez leído y enterado (a) del alcance y contenido del PROGRAMA PUNTO SEGURO, CUAUTITLÁN, el cual tiene como finalidad la coordinación de acciones entre las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Cuautitlán, México y las Unidades Económicas Establecidas del territorio municipal; la cual no tiene dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, es mi voluntad suscribir el presente formato de Adhesión al programa "Punto Seguro, Cuautitlán", asimismo con el pleno conocimiento que el apoyo a este programa, no exime del cumplimiento de las obligaciones como propietario (a) y/o representante, de la Unidad Económica, contenidas en las Leyes, códigos y/o reglamentos que regulan la apertura y el funcionamiento de las unidades económicas.

NOMBRE Y FIRMA



¡NO ESTÁS SOLA!
ESTE LUGAR ES
SEGURO PARA
MUJERES
EN SITUACIÓN DE RIESGO

SI TE SIENTES **VIOLENTADA, ACOSADA,**
PERSEGUIDA O EN PELIGRO
ACÉRCATE Y LLAMA A LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA



55 2620 7800 EXT. 145
DIRECCIÓN DE LA MUJER CUAUTITLÁN

55 2620 7800 EXT. 224
SOLUCIÓN DE GÉNERO CUAUTITLÁN



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



Mujer

f @ + Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com
☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx f @ + Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista



DIRECCIÓN
DE LA MUJER



PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN

OBJETIVO

Impulsar acciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos a través de la visualización, concientización y apropiación de los mismos; para disminuir las brechas de discriminación de la diversidad sexual.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 4 Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer parte I Artículo 5 (CEDAW). Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia Artículos 1, 6, 22, 23 y 50. Diario Oficial de la Federación 29 de abril de 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Artículos 12 y 54. Gaceta de Gobierno del 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículos 7 y 34 fracción IV, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículos 13, 15, 16 y 18. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de febrero de 2009, y sus reformas y adiciones
- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículos 23 y 26. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 14 de marzo de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Cuautitlán. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 18 de Julio 2025, sus reformas y adiciones
- Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México Capítulo XII, artículos 104 Y 106; vi. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 5 de febrero del 2025, y sus reformas y adiciones.

DEFINICIONES

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Perspectiva de género: A la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.





Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

INSUMOS

- Oficio para impartir la plática en escuela o comunidad.

RESULTADOS

Brindar pláticas de sensibilización a la población de Cuautitlán sobre la prevención de la violencia de género.

POLÍTICAS

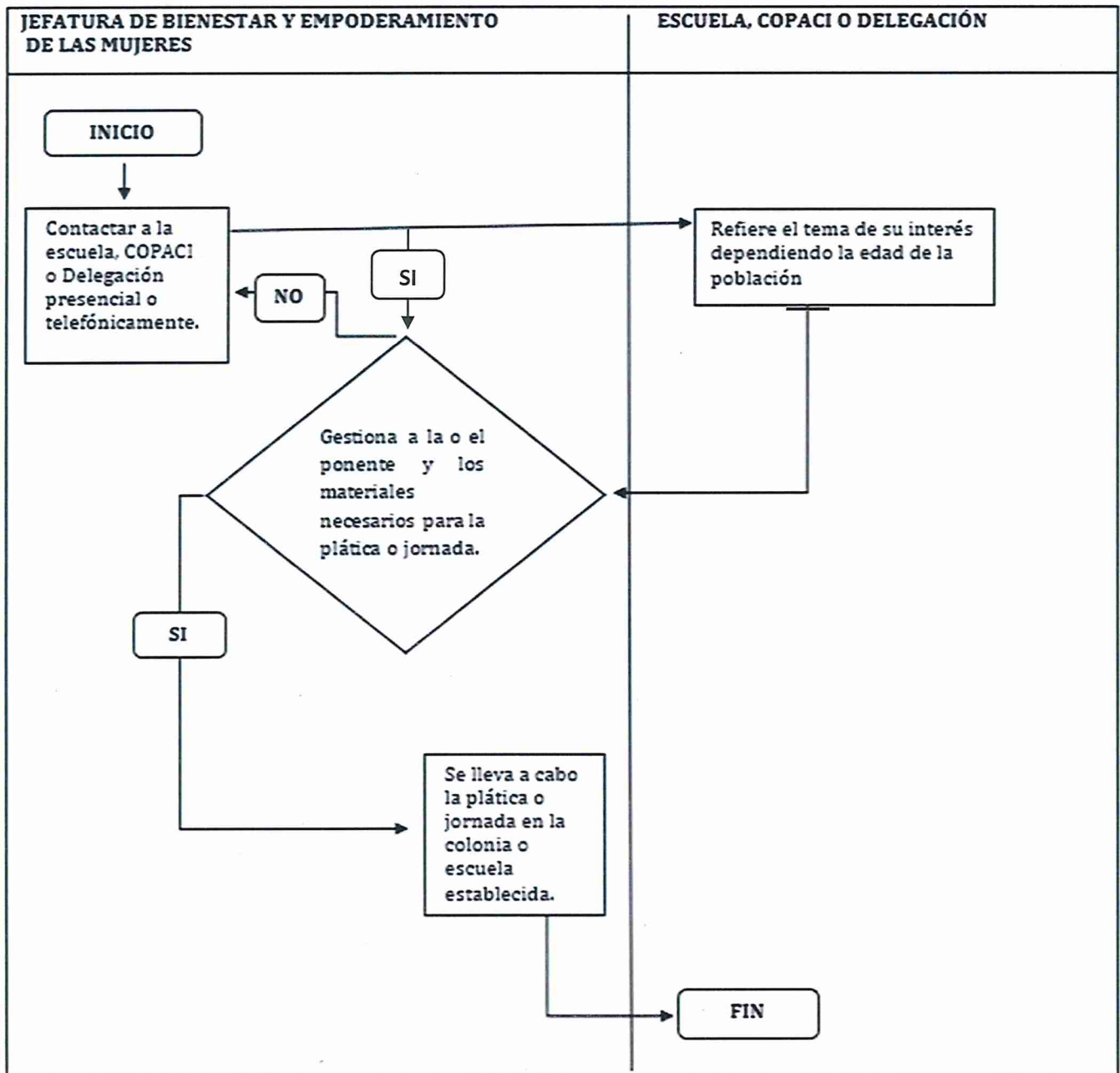
- Que las colonias se encuentren ubicadas dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Que las Escuelas, COPACIS y/o delegaciones pertenezcan a las colonias georreferenciadas del Municipio de Cuautitlán

DESARROLLO

No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Contacta a la escuela, COPACI o Delegación presencial o telefónicamente. Si la escuela, COPACI o Delegación acepta que se lleve a cabo la plática o jornada se deberá acordar el día, lugar, fecha, hora y modalidad pudiendo ser virtual o presencial, para dicho evento.
2	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Gestiona a la o el ponente y los materiales necesarios para la plática o jornada.
3	Escuela, COPACI o Delegación	Refiere el tema de su interés dependiendo la edad de la población
4	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Lleva a cabo la plática o jornada en la colonia establecida.

DIAGRAMACIÓN

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025. Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA MUJER DE CUAUTITLÁN
NO. OFICIO: DCM/BBE/0000/2025
ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE PLÁTICA O TALLER
Fecha y lugar de expedición del oficio.

NOMBRE DE LA PERSONA A LA QUE SE LE DIRIGE EL OFICIO
CARGO
PRESENTE

CONTENIDO DEL OFICIO

ATENTAMENTE,

PERSONA ENCARGADA DE LA JEFATURA
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y
EMPODERAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER

VO. BO.

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN
DE LA MUJER CUAUTITLÁN

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx, Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DIRECCIÓN DE LA MUJER

ÁREA: _____ LUGAR: _____
PLÁTICA: _____ ESCUELA: _____ FECHA: _____

NUM	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

AVISO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 27 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, artículos 23 y 35, 76, 77, 78 y 80, 86 Fracc. IV y 98 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se solicita el consentimiento del tratamiento de datos personales de quienes ejercen la patria potestad o tutela, para que el Ayuntamiento de Cuautitlán con domicilio en Alfonso Reyes s/n, Venustiano Carranza Fracc, Sta María, Póveda de Santa María, s/n Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820 se responsabilice de realizar fotografías y/o videos de los asistentes a este evento. Estas fotografías y videos podrán ser publicados en la página web, medios sociales como: YouTube, Facebook, Instagram, 3 (Twitter), 5 (Gmail), 6 (Gmail) y/o anuncios publicitarios gubernamentales.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com
☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx, Gobierno de Cuautitlán



**DIRECCIÓN
DE LA MUJER**

Gobierno Humanista





CAPACITACIÓN A MUJERES Y HOMBRES PARA EL TRABAJO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.

OBJETIVO

Brindar capacitación a mujeres y hombres que residan en el Municipio de Cuautitlán, para el desarrollo de oficios para el trabajo de empoderamiento económico.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 8, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, artículo 3 fracción V y 20 Bis fracción I, 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México Capítulo XII, artículos 104 Y 106; vigente. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 5 de febrero del 2025, y sus reformas y adiciones.

DEFINICIONES

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Gestionar: Hacer los trámites necesarios para conseguir o resolver una cosa.

Perspectiva de género: A la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

Rol: Conjunto de comportamientos y normas que una persona, como actor social, adquiere y aprehende de acuerdo a estatus en la sociedad. Se trata, por lo tanto, de una conducta esperada según el nivel social y cultural.

Capacitación: Conjunto de actividades didácticas o de enseñanza y mejoramiento de las capacidades de trabajo que se ofrecen a la sociedad

INSUMOS

- Oficio para solicitar a la o el ponente.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- Listas de asistencia.

RESULTADOS

Brindar herramientas para el trabajo a la población de Cuautitlán para su empoderamiento económico

POLÍTICAS

- Que las colonias se encuentren ubicadas dentro del Municipio de Cuautitlán.

DESARROLLO

Capacitación a mujeres y hombres para el trabajo y empoderamiento económico

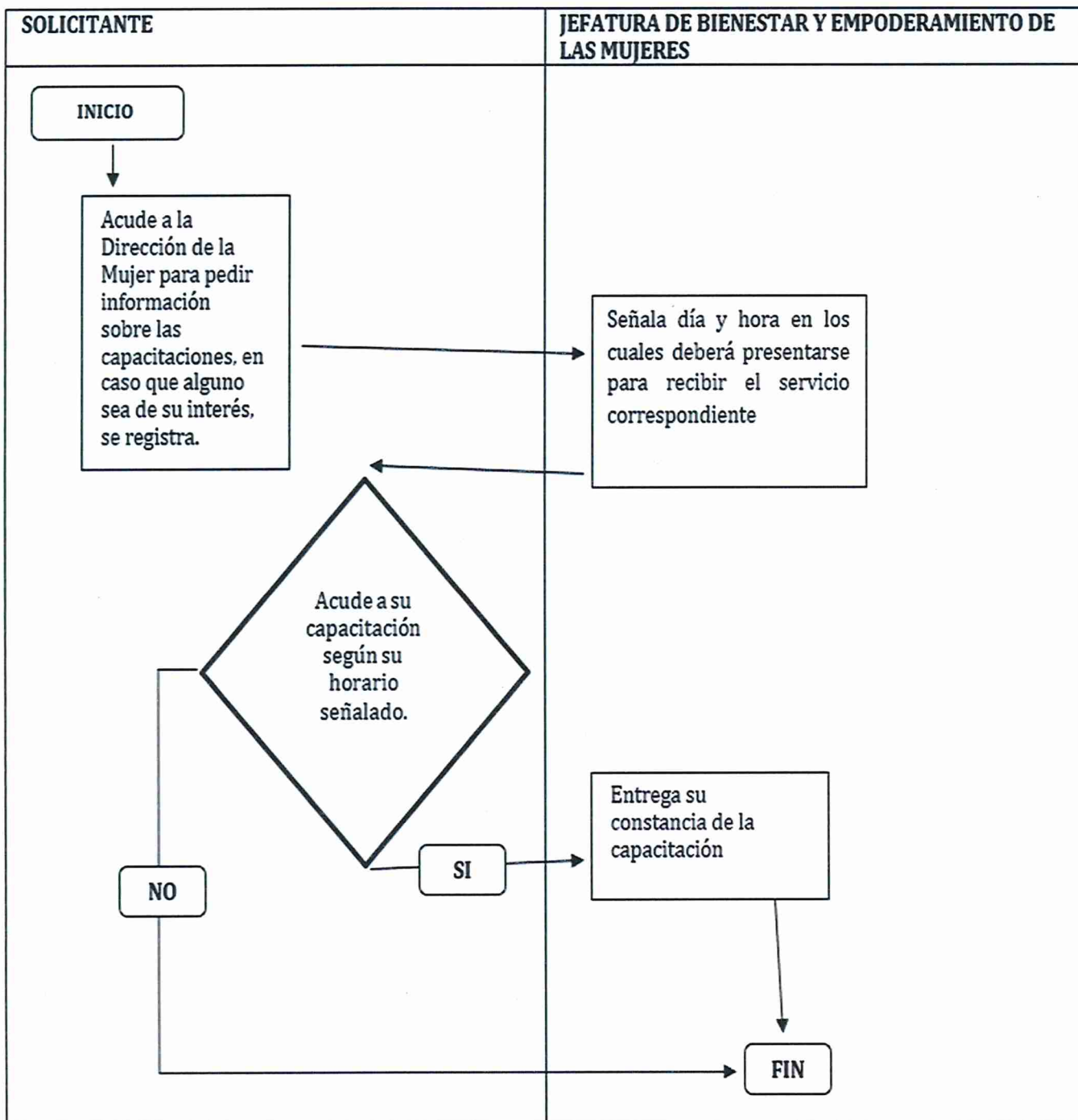
No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Solicitante o interesado	Acude a la Dirección de la Mujer para pedir información sobre las capacitaciones, en caso que alguno sea de su interés, se registra.
2	Jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Señala día y hora en los cuales deberá presentarse para recibir el servicio correspondiente
3	Solicitante o interesado	Acude a su capacitación según su horario señalado.
4	Jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Entrega su constancia de la capacitación





DIAGRAMACION

Capacitación a mujeres y hombres para el trabajo y empoderamiento económico



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
 2025-2027

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
 "2025. Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA MUJER DE CUAUTITLÁN
 NO. OFICIO: DCM/JBE/0000/2025
 ASUNTO: CONFIRMACIÓN DE PLÁTICA O TALLER
 Fecha y lugar de expedición del oficio.

NOMBRE DE LA PERSONA A LA QUE SE LE DIRIGE EL OFICIO
 CARGO
 PRESENTE

CONTENIDO DEL OFICIO

ATENTAMENTE,

PERSONA ENCARGADA DE LA JEFEATURA
 JEFEATURA DE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y
 EMPODERAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER

VO.B.O.

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN
 DE LA MUJER CUAUTITLÁN

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
 Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

DIRECCIÓN DE LA MUJER

ÁREA: _____ LUGAR: _____
 PLÁTICA: _____ ESCUELA: _____ FECHA: _____

NUM	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

AVISO DE PRIVACIDAD. Con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, artículos 23 y 33, 76, 77, 78 y 80, 86 Fracc. IV y V de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, le solicita el consentimiento del tratamiento de datos personales de quienes ejercen la patria potestad o tutela, para que el Ayuntamiento de Cuautitlán con domicilio en Alfonso Reyes ex- Venustiano Carranza Fracc, Sta María, Paseo de Santa María, s/n Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820 es responsable de realizar fotografías y/o videos de los asistentes a este evento. Dadas fotografías y videos podrán ser publicados en la página web, redes sociales como: YouTube, Facebook, Instagram, y Twitter, 884-6, folletos y/o anuncios publicitarios gubernamentales.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán



Gobierno Humanista





COORDINAR, GESTIONAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LOS CENTROS SOCIALES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LA MUJER

OBJETIVO

Favorecer el empoderamiento de las mujeres de Cuautitlán a través de la implementación de cursos educativos, deportivos y recreativos, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 4. Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones
- Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México TÍTULO TERCER MODALIDADES DE LA VIOLENCIA, CAPÍTULO I DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIARTIPOS DE VIOLENCIA, Artículo 9. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 20 de noviembre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, CAPÍTULO OCTAVO DE AYUNTAMIENTOS Artículo 29 fracción IV y VI, CAPÍTULO NOVENO DE LA IGUALDAD EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS Artículo 30 fracción II y Artículo 31 fracción IV. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Cuautitlán, TÍTULO DECIMO CUARTO DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER, CAPÍTULO SEGUNDO SECCIÓN II DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. Artículo 16.6. Gaceta municipal del 18 de julio del año 2025, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México Capítulo XII, artículos 104 Y 106; vigente. Gaceta Municipal de Cuautitlán, 5 de febrero del 2025, y sus reformas y adiciones.

DEFINICIONES

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Gestionar: Hacer los trámites necesarios para conseguir o resolver una cosa.

Perspectiva de género: A la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.





Prevención: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuya sus efectos.

INSUMOS

- Material: Libro florete.
- Documentos de solicitante: INE y CURP

RESULTADOS

Mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes capacitados, para lograr un mejor desarrollo educativo, deportivo y recreativo y brindándoles talleres de autoempleo y empoderamiento a la población de Cuautitlán.

POLÍTICAS

- Los cursos en colaboración con el EDAYO son para mujeres y hombres solo mayores de edad.
- Cursos impartidos por el centro social tienen una cuota de recuperación.
- Para recibir constancia se debe registrar asistencia mínima del 80%

DESARROLLO

Coordinar, gestionar y supervisar el desarrollo de las actividades al interior de los Centros Sociales, pertenecientes a la Dirección de la Mujer

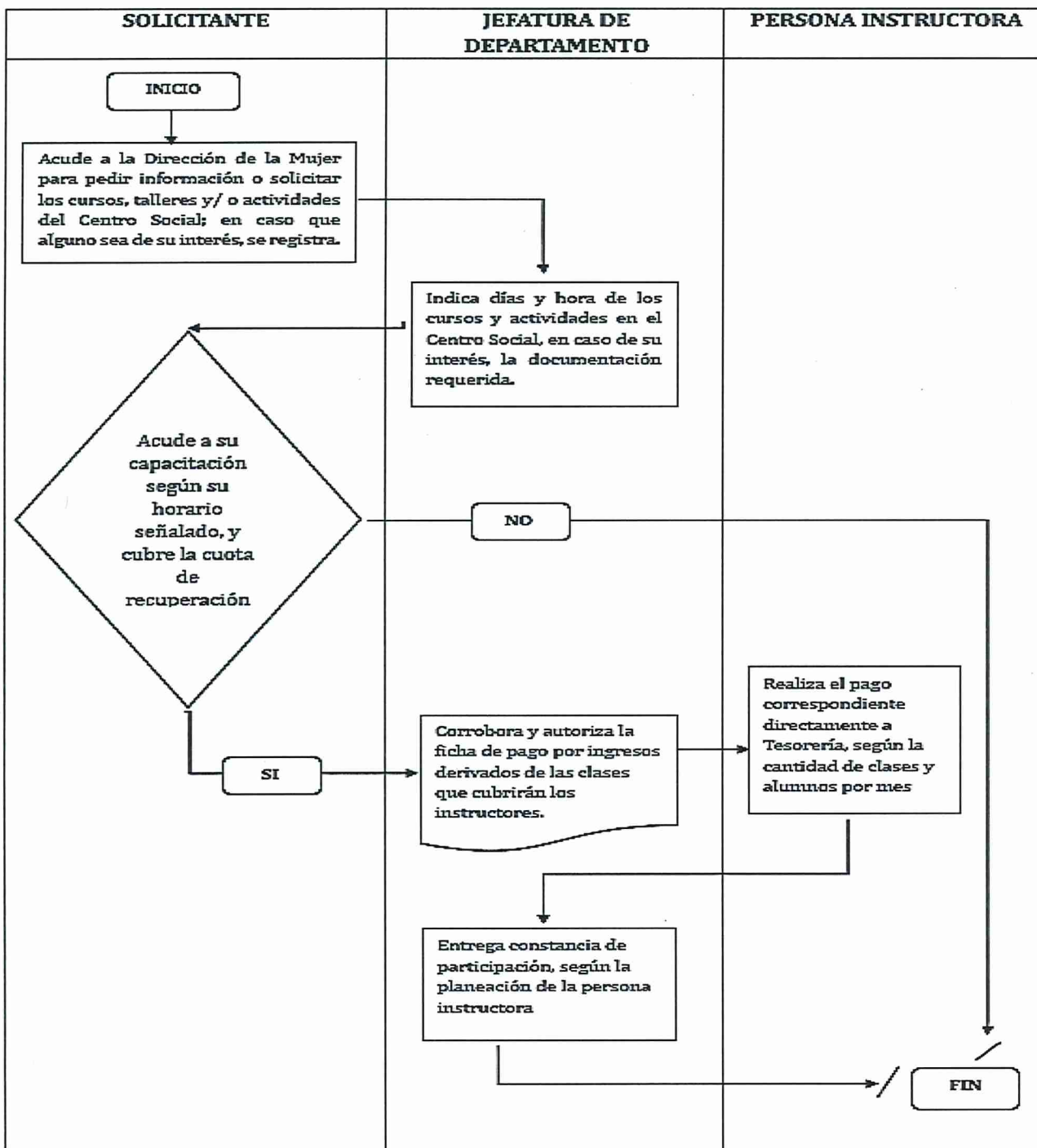
No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Solicitante	Acude a la Dirección de la Mujer para pedir información o solicitar los cursos, talleres y/ o actividades del Centro Social; en caso que alguno sea de su interés, se registra.
2	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Indica días y hora de los cursos y actividades en el Centro Social, en caso de su interés, la documentación requerida.
3	Solicitante	Acude a su capacitación según su horario señalado, y cubre la cuota de recuperación con la persona instructora.
4	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Corroborar y autoriza la ficha de pago por ingresos derivados de las clases que cubrirán los instructores.
5	Persona instructora	Realiza el pago correspondiente directamente a Tesorería, según la cantidad de clases y alumnos por mes
6	Responsable de la jefatura de bienestar y empoderamiento de las mujeres	Entrega constancia de participación, según la planeación de la persona instructora





DIAGRAMACIÓN

Coordinar, gestionar y supervisar el desarrollo de las actividades al interior de los Centros Sociales, pertenecientes a la Dirección de la Mujer.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Hora de entrada	Hora de salida	Firma	Nombre	Colonia / Municipio	Teléfono	Atención

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com
☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán



Gobierno Humanista





ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVO

Atender y asesorar a las personas de Cuautitlán en situación de violencia de género sobre su derecho a una vida libre de violencia, iniciando la apertura del expediente para generar información que permita brindarle un seguimiento formal.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo I DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS, artículos 1 y 4. Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Convención Sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Artículo 5, inciso a). Entrada en vigor 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el Artículo 27.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia. TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 6 y TÍTULO II MODALIDADES DE LA VIOLENCIA CAPÍTULO I DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR y Artículo 8 Fracción I y IV. Diario Oficial de la Federación 29 de abril del 2022, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, CAPÍTULO CUARTO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES artículo 29. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 06 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. TÍTULO QUINTO Del Poder Público Municipal CAPÍTULO PRIMERO De los Municipios Artículos 112 y 113. Gaceta de Gobierno del Estado de México. 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Víctimas del Estado de México, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 6 Fracción II. Gaceta de Gobierno el 17 de agosto de 2015.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículos 15, 16 fracción V y 18. Aprobación: 17/02/2009. Publicación: 18/02/2009.
- Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Capítulo XIV TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, artículo 106 fracción XVI. Gaceta Municipal 5 de febrero del 2025, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán. CAPÍTULO PRIMERO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER, CAPÍTULO SEGUNDO DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LA MUJER, artículo 16 fracción IX, 16.4 fracción IX Gaceta Municipal de Cuautitlán, 18 de Julio 2025, sus reformas y adiciones

DEFINICIONES

Asesoría: Servicio que ofrece un profesional que brinda recomendaciones, sugerencias y consejos sobre un área en el que se ha especializado.

Canalizar: Dirigir, orientar o encauzar a las dependencias correspondientes para seguimiento respectivo.





Carnet: Formato de registro con datos de identificación de la usuaria para el mejor control de su seguimiento en orientación psicológica

Entrevista: Es la técnica destinada a obtener y proporcionar información recabando datos para la intervención con la usuaria.

Expediente: Es el instrumento administrativo que recopila la documentación de las usuarias.

Formato: Es un documento de comunicación administrativa formal, físico o electrónico. En algunos casos contiene, además de información, instrucciones para su llenado y utilización.

Orientación: Proceso de ayuda continua a todas las personas, en todos sus aspectos, con el objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida.

Procedimientos: Es una sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que tienen por objeto la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, la determinación de tiempos de realización, el uso de recursos materiales y tecnologías, y la aplicación de métodos de trabajo y de control para lograr el desarrollo de las operaciones.

Usuaria (o): Personas que acuden a las oficinas de la Dirección de la Mujer a recibir Atención Jurídica u orientación psicológica, según sea el caso.

Víctima. - Persona en situación de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades.

INSUMOS

- Formato de Primer Contacto.
- Oficio de canalización para las distintas Dependencias Municipales y/o Estatales

RESULTADOS

Brindar atención integral a las personas en situación de violencia para fortalecer su derecho a vivir una vida libre de violencia.

POLÍTICAS

- Residir y/o transitar dentro del Municipio de Cuautitlán.
- Se brinda apoyo legal y orientación psicológica a personas mayores de 18 años y menores de 59 años en situación de violencia de género, independientemente del tipo y modalidad que presente, y que acudan a la Dirección de la Mujer para su atención.
- La atención se brinda en las oficinas de la Dirección de la Mujer en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas y/o vía telefónica.
- Si la usuaria o usuario se abstiene de acudir a la cita, o bien, renuncia voluntariamente a la canalización correspondiente, el personal de la Dirección de la Mujer no está obligado a continuar con el procedimiento de atención, sin que incurra en responsabilidad de ningún tipo.



Handwritten signature





DESARROLLO

Atención de primer contacto a personas en situación de violencia de género.

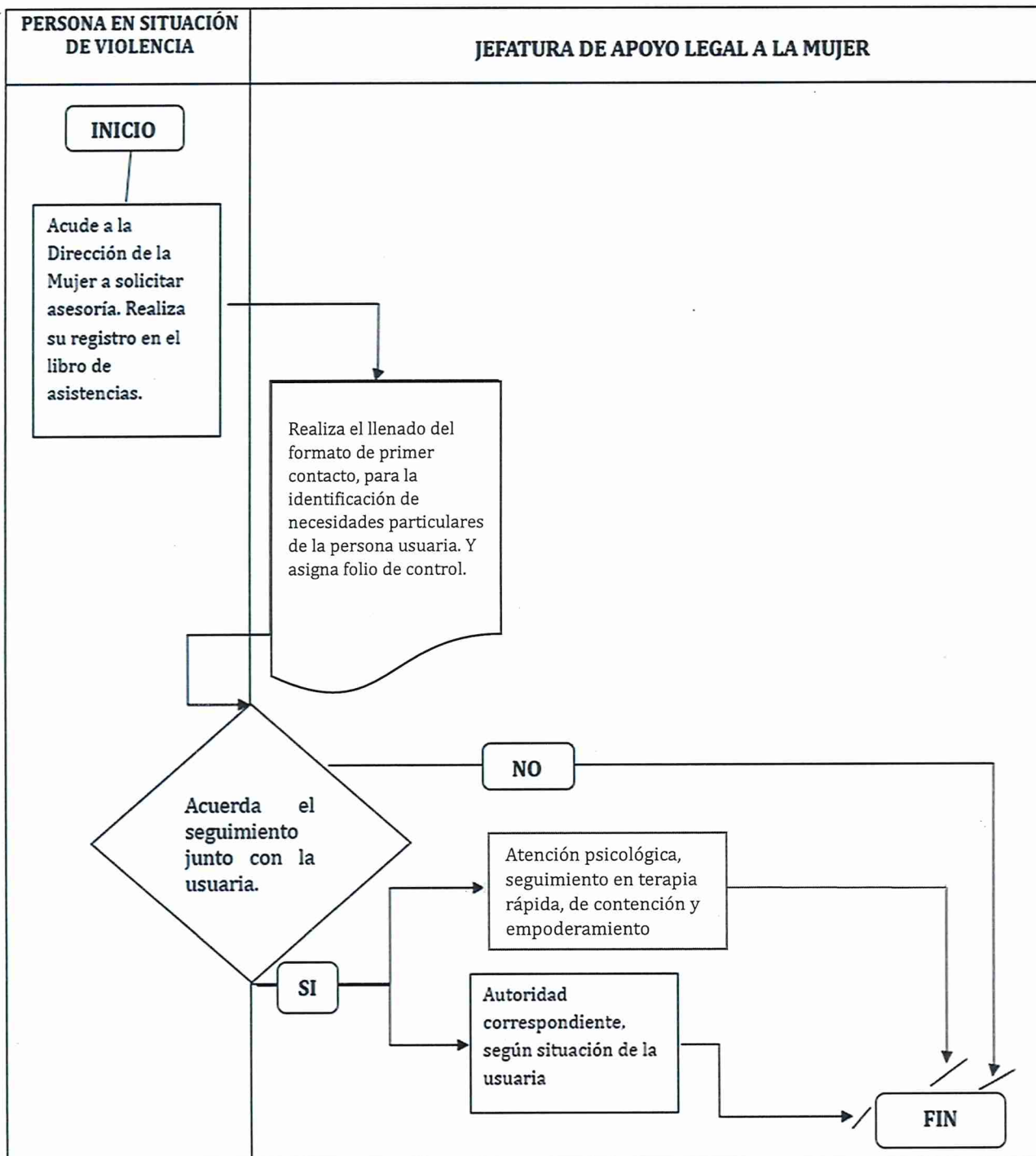
No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Persona Usuaria	Acude a la Dirección de la Mujer a solicitar asesoría. Realiza su registro en el libro de asistencias.
2	Jefatura de Departamento de Apoyo Legal a la mujer y persona Usuaria	Realiza el llenado del formato de primer contacto, para la identificación de necesidades particulares de la persona usuaria. Y asigna folio de control.
3	Jefatura de Departamento de Apoyo Legal a la Mujer.	Acuerda el seguimiento junto con la usuaria
4	Jefatura de Departamento de Apoyo Legal a la Mujer	Se realiza canalización a orientación Psicológica a petición de la usuaria.
5	Jefatura de Departamento de Apoyo Legal a la Mujer.	Si la usuaria decide proceder legalmente, se hará la canalización ante la autoridad correspondiente, procediendo a su acompañamiento y seguimiento para elaborar el expediente correspondiente con los datos recabados en el formato de primer contacto y con los que proporcione la Jefatura de Apoyo Legal y orientación psicológica.





DIAGRAMACIÓN

Atención de primer contacto a personas en situación de violencia de género.



Handwritten signature





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (noviembre de 2025): "Elaboración de Manuales de procedimientos"

Se deja sin efectos cualquier Manual de Procedimientos de igual o menor rango publicado con anterioridad al presente.





DICTAMINACIÓN

El presente documento determinado "Manual de Procedimientos de la Dirección de la Mujer" fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos en la materia.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

VALIDACIÓN

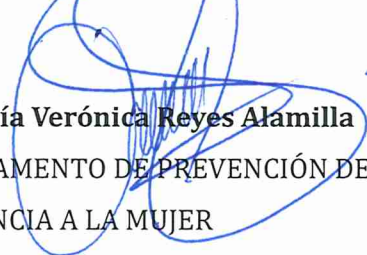

LCDA. GALIA AMARANTA CONTRERAS GARCÍA
DIRECTORA DE LA MUJER


C. Carlos Alberto Orozco Martínez
COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LA MUJER


Lcda. Diana Erika Pérez Ortiz
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO
Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**


Lcda. Abril Sarahi Flores Carranza
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES**


Lcda. Martha Patricia Rangel Castellanos
JEFA DE DEPARTAMENTO DE APOYO LEGAL A LA MUJER


Lcda. Flor de María Verónica Reyes Alamilla
**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA A LA MUJER**

